



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente respuesta SECRETARIA DE MOVILIDAD de la ciudad de Cali, allegado, el día 29 julio de 2022. (Documento 10 del Expediente Digital), Queda para proveer agosto 2 de 2022.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1304

Proceso: Sucesión Intestada

Demandante: BRYAN ALBERTO SEGURA BARRIOS (Hijo Adoptivo)

Causante: EDGAR ALBERTO SEGURA BARRIOS (Presbítero
Q.E.P.D.)

Rad. No.: 761114003003-2022-00148-00

ASUNTO:

En atención respuesta SECRETARIA DE MOVILIDAD de la ciudad de Cali, el día 29 de julio de 2022, de la inscripción de la medida cautelar del vehículo de placas GJU033.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: PONER en conocimiento respuesta SECRETARIA DE MOVILIDAD de la ciudad de Cali, el día 29 de julio de 2022, de la inscripción de la medida cautelar del vehículo de placas GJU033, informando que el oficio de embargo, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV Ltda, mediante comunicado No. 202241520101708151 del 25 de julio de 2022, documento anexo 10, expediente digital.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 108

El anterior auto se notifica hoy
3 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d0baf6c8165a393ddfce2007ddd15840a0b165aa7c4cc1c472636e25952b1d**
Documento generado en 03/08/2022 08:16:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edde33a470bebe7a6731d48c9592a5b49cf81cb897e58683169c511ee76c71ee**
Documento generado en 03/08/2022 08:20:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>